

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: FERNANDO MARTINEZ VIDAL Grupo Político: Grupo Municipal Vox

**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**

Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 28/02/2023

Tipo de Sesión: Ordinaria

**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Sacar en procesión símbolos y tallas religiosas es una tradición muy arraigada en el sentimiento católico de los españoles, que se remonta a 1240, cuando el Día del Corpus se empezó a procesionar por las calles al Santísimo Sacramento, fiesta que se estableció de forma definitiva en el Siglo XV y desde entonces se utiliza en Madrid la Custodia de la Ciudad, obra de Francisco Alvarez, en 1573. Dado que Madrid estaba incorporada a la Diócesis de Toledo y no tenía Catedral, se decidió depositarla en el Ayuntamiento, donde actualmente se conserva.

Ya en esa época se constituyen las primeras Hermandades: el Santo Entierro (1412), Nuestra Señora de los Siete Dolores, establecida por el Rey Felipe I de Castilla en 1495 y hasta 40 Hermandades Penitenciales había en 1560. Las actividades que realizaban eran de culto, asistenciales, sociales y laborales, pues su relación con los Gremios era muy estrecha. Ese espíritu de ayuda social y solidaria con los más necesitados se mantiene hoy entre las Hermandades, Cofradías y Congregaciones.

A partir de la instalación en Madrid de la Corte por Felipe II en 1561, las Cofradías conocieron una etapa de esplendor, se fundan las Hermandades de la Sagrada Pasión y la de Nuestra Señora de la Soledad.

De 1710 es la Congregación de Jesús Nazareno, que venera la imagen de Jesús de Medinaceli, sin duda la más importante y con más devoción de Madrid, por lo que se le conoce como "el Señor de Madrid", pero con el siglo XVIII se inicia una cierta decadencia de estas celebraciones, sobre todo por el abandono de los gremios de las procesiones, por resultar muy costosas, en parte debido también a la nueva mentalidad ilustrada, muy influyente en la Corte, decadencia de la Semana Santa madrileña que se vio acentuada por la desamortización de Mendizábal, que desposeyó de muchos de sus bienes a las Cofradías.

La Guerra Civil, ya en siglo XX, supuso la pérdida de muchos pasos e imágenes, por lo que a partir de 1939 las Hermandades emprendieron la doble tarea de recuperar el patrimonio artístico perdido y devolver a la Semana Santa el esplendor que había tenido siglos atrás.

Se fundan nuevas Hermandades, el Divino Cautivo (talla de Mariano Benlliure de 1944 que pagaron los presos de la cárcel de Porlier, hoy colegio Calasancio, que sobrevivieron), Cruzados de la Fe, Jesús del Gran Poder y de

la Esperanza Macarena, Jesús el Pobre, etc.

Las últimas décadas han supuesto el renacer de las Cofradías madrileñas, con la creación de la Hermandad de los Estudiantes (1983), los Gitanos (1996), la Borriquita (2011) o el Cristo de los Alabarderos, cuyo origen se remonta a 1632, pero la nueva imagen es de 2003 y desde entonces sale el Viernes Santo desde el Palacio Real, portada por los Guardias Reales.

Asimismo, es necesario mencionar a las Reales Congregaciones de San Isidro, la Corte de Honor de Santa María la Real de La Almudena y la de La Paloma, patrona popular de Madrid, que salen en procesión en la fechas de los patronos de Madrid.

La Semana Santa es la conmemoración cristiana por excelencia, que se celebra en todos los países del mundo donde se practica el cristianismo y que en el caso de España, la manera de manifestar el sentimiento religioso católico en las calles es algo único, que nuestro país extendió por todos aquellos lugares adonde llegó la influencia hispánica, toda Iberoamérica, el sur de Italia o Filipinas. Hoy más de 3 millones de personas forman parte de las 10.000 cofradías de toda España y también de Madrid.

La Semana Santa, además de la expresión popular del sentimiento religioso, es atractivo cultural y turístico que supone un apoyo muy importante para el comercio, la hotelería, la hostelería y el conocimiento de nuestra ciudad.

El Gobierno Español declaró en 2017 la Semana Santa como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, y el Grupo Municipal VOX, en reconocimiento a su contribución a la historia y las tradiciones de nuestra ciudad propone al Pleno del Ayuntamiento de Madrid la siguiente

#### PROPOSICIÓN

Que se declare la Semana Santa madrileña y la actividad de las Cofradías y Hermandades, como manifestación religiosa y cultural de especial significación ciudadana e interés general para la ciudad de Madrid y que se inicien los trámites para su declaración como fiesta de interés turístico regional con carácter previo a iniciar la declaración como fiesta de interés turístico nacional.

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

#### **5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

--

## REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Página 3 de 3

### 6 FIRMANTE

En Madrid, a 20 de Febrero de 2023

El/La Concejal/a que presenta el impreso.

Firmado por el autor/a:

Firmado por el Portavoz:

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE